

**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE  
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
COMUNIDAD LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 30/05/16	Hs. 11:44
Numero: 920	Fojas: 3
Expte. N°	
Origen:	
Recibido:	

Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

NOTA N° 77 /16

Letra: B. MPF

Ushuaia, 27 de mayo de 2016.-

Sr. PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO

S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, en virtud de los siguientes fundamentos.

La planificación y gestión del ambiente urbano y rural de la ciudad es función que atañe al Departamento Ejecutivo Municipal, resultando de especial la planificación territorial.

En ese norte la Carta Orgánica Municipal pondera e impone el uso del suelo, en especial su urbanización, respetando el interés público y el social de la propiedad, garantizando la distribución equitativa de las cargas y beneficios derivados de la construcción colectiva del hábitat- artículo 51° inciso 4 - y en ese mismo sentido ha de orientarse la reglamentación que sancione este Cuerpo Deliberativo.

Precisamente a partir de dos Proyectos específicos presentados por el DEM, en relación a dicha temática (a) desafectación de 1850 Ha; b) modificación a la OM N° 2025-Asunto N° 789/16), este Concejo se encuentra especialmente dedicado al análisis y estudio de la normativa a aprobar relativa a la adjudicación de tierras fiscales municipales; destino de vivienda familiar única y permanente; comunitarios y otros; sistemas y procedimiento.

En este contexto funcionarios del DEM formulan manifestaciones en orden a adjudicar en el plazo inmediato-antes del mes de agosto del corriente- la cantidad de quinientos (500) lotes, sin dar más detalles al respecto. Tal lo expresado por la Sra. Secretaria, Arq. Teresa Fernández, al concluir la Sesión de Debate Ciudadano del día 10/5/16 al medio periodístico e Informativo TV2 Noticias.



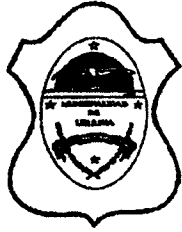
***Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE  
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

En la situación de estudio y elaboración de proyectos normativos, que culminarán en la sanción de la normativa correspondiente, es que considero oportuno, conveniente y necesario solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe pormenorizadamente a este Cuerpo en relación a la adjudicación del loteo mencionado.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de los Señores Concejales en la aprobación del presente proyecto de Ordenanza.

Lic. Ricardo J. Garramuño  
Concejal M.P.F.




**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE  
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º. - SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, Informe detallada y pormenorizadamente y en los términos de la Ordenanza N° 2487, en relación a la adjudicación de quinientos (500) lotes a que aludiera la Sra. Secretaria, Arq. Teresa Fernández, en fecha 10/5/2016 al concluir la Sesión de Debate Ciudadano de este Concejo Deliberante y en manifestaciones realizadas al medio Periodístico e Informativo TV2 Noticias, indicando Zona desafectada al efecto; Plano de mensura; Proyecto de urbanización, Tendido de Servicios, listado de adjudicatarios, adjuntando la totalidad de las actuaciones tramitadas al efecto.

**ARTÍCULO 2º. - De forma.**



Lic. Ricardo J. Garramuño  
Concejal M.P.F.